

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandada aporta al despacho el recibo de la consignación realizada a la cuenta de **BANCOLOMBIA # 37314163851**, por valor de \$2'800.000 pesos, según lo acordado en el proceso de la referencia, igualmente solicita se expidan los oficios del levantamiento de la medida de embargo decretada por el despacho, los cuales deben ser enviados al correo electrónico direccion@carreraabogados.com.co. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 04 de diciembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **PRAGMA MARKKETING Y EVENTOS**
Demandados: **SILVERNET LIMITADA**
Radicado: **170014003010-2017-00425-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena anexar al proceso el recibo de la consignación realizada por la parte demandada a la cuenta de **BANCOLOMBIA # 37314163851**, por valor de \$2'800.000 pesos, conforme a lo acordado en la audiencia del proceso de la referencia, lo anterior para que obre como prueba dentro del proceso.

Respecto de la solicitud del envió de los oficios del levantamiento de las medidas cautelares, se accederá a lo solicitado, razón por la cual se ordena enviar al correo electrónico direccion@carreraabogados.com.co, el oficio del levantamiento del embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título que posea la demandada **SILVERNET LIMITADA** en los establecimientos financieros enunciados en las medidas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 152 Del 07 de diciembre del 2020 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
--

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
53967a665f1388b50ad6343b0507c4e6cd35349ef197666481bdf90a44e5d02b
Documento generado en 04/12/2020 02:51:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>